



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA****22992*****Judici de Faltes 0001152/2012-***

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a MARIA DEL CARMEN CORTES CORTES la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente: 'QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A MARIA DEL CARMEN CORTES CORTES como autora responsable de una falta de HURTO, precedentemente definida, a la pena de multa de un mes a razón de seis euros diarios, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas; y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a MARIA DEL CARMEN CORTES CORTES, expido el presente en PALMA DE MALLORCA a 20 de noviembre de 2012.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

